



ROL AVALUO 1044-382 /

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 0175 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 720 de fecha 13 de AGOSTO del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : VIVIENDA UNIFAMILIAR.-
SUBSIDIO HABITACIONAL.-
- 02 PROPIETARIO** : SILVIA NANCY ROSA JERIA HERNANDEZ.-
- 03 UBICACION** : CONDOMINIO LA CEBADA II LOTE N°64, FUNDO LORETO, LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTO** : GUILLERMO HENRIQUEZ IZQUIERDO.-
- 05 CONSTRUCTOR** : GUILLERMO HENRIQUEZ IZQUIERDO.-
- 06 CARACTERISTICAS** : CIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, SOBRECIMENTOS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EXTERIORES EN ALBAÑILERIA DE BLOQUES CONFINADA CON PILARES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, MUROS INTERIORES EN TABIQUERÍA DE MADERA REVESTIDA CON YESO CARTON Y EN BAÑOS CON FIBROCEMENTO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA DE PINO TRATADO Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE ZINC ALUM.-
- 08 SUPERFICIE** : 55.60 m²
- 09 PRESUPUESTO** : D - 5 \$52.537.- PG \$2.921.057.-
- 10 REGIMEN** : ACOGIDO AL D.F.L. N° 2 DE 1959.-
- 11 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 6664** DE FECHA: 19.08.2009
VALOR \$39.434.- FOLIO 0426216
ORD. N° 6501 DE FECHA: 13.08.2009
VALOR \$4.382.- FOLIO 423984

12 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 19 DE AGOSTO DEL 2009.




JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/MPAI.-